



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UEIDDAPI

IV Foro Internacional sobre el Combate al Mercado Ilegal de Productos para la Salud.

Asociación Mexicana de Industrias de Investigación Farmacéutica A.C. 18 de agosto de 2014.





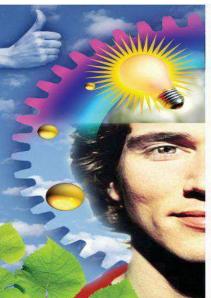
La Propiedad Intelectual

Su Función.

 Reconocimiento a los creadores e innovadores sobre las creaciones producto de su esfuerzo.

Su importancia.

 Promover la innovación, la competencia, el crecimiento económico y el desarrollo social.









¿QUE ES LA PIRATERÍA?

La Piratería:

Producción, reproducción, distribución y venta de bienes protegidos por el derecho de autor y la propiedad industrial sin la autorización de los propietarios legítimos, cuando dicha autorización resulte necesaria legalmente.

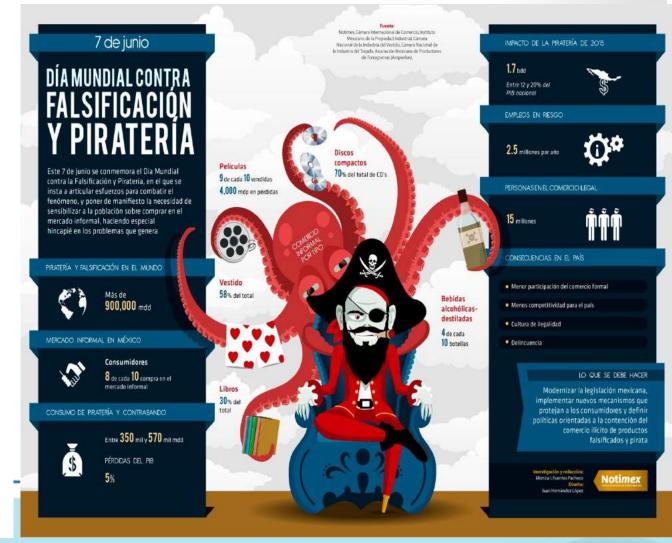






Impacto Global de la Piratería

- ■200 millones de dólares en el comercio global.
- •775 mil millones de dólares como impacto total en la economía global.
- Se calcula que podría alcanzar los 960 mil millones de dólares en 2015.
- •Implica la pérdida de por lo menso 2.5 millones de empleos al año.



Fuente: BASCAP http://www.iccwbo.org/advocacy-codes-and-rules/bascap/about/





CLASIFICACIÓN DE LA FALSIFICACIÓN DE BIENES

PIRATERÍA

BIENES SUSCEPTIBLES DE FALSIFICACIÓN

BIENES QUE SON ADQUIRIDOS CON LA CONCIENCIA DE QUE SON PIRATAS

ARTÍCULOS DE CONSUMO

ARTÍCULOS DE LUJO BIENES QUE SON ADQUIRIDOS SIN LA CONCIENCIA DE SER PIRATAS

> BIENES FALSIFICADOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA

BIENES FLASIFICADOS QUE PONEN EN RIESGO LA SALUD

BIENES CULTURALES





RIESO Y DAÑOS RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE PIRATERÍA

Falsificaciones Adquiridas con Concienia

Falsificaciones Adquiridas sin Conciencia

Ropa, Accesorios, Artículos de Lujo. Software, Videojuegos, Música, Películas. Comida, Alcohol, Cigarrillos, Medicamentos. Electrodomésticos, Refacciones, Autopartes, Consumibles.

Baja calidad y durabilidad, materiales alergénicos, envenenamiento. Pérdida de oportunidades e inversión, daño a equipos electrónicos. Intoxicación, envenenamiento, alergias, enfermedades y muerte. Riego de incendio o accidentes, fallos críticos en los mecanismos.





RELACIÓN DE LA PIRATERÍA CON OTROS DELITOS









TERRORISMO

La piratería ha sido utilizada por diversas organizaciones terroristas como un medio de financiamiento a sus actividades delictivas, esto es debido principalmente a:

- a) Es un medio tan redituable como el narcotráfico.
- b) La penas son más bajas.
- c) Se puede falsificar casi cualquier producto.
- d) Los consumidores aceptan con facilidad estos productos.
- e) El grupo terroista Hezbollah ha financiado sus operaciones terroristas mediante la venta de Medicamentos apócrifos como *captagon*.



LOWE Rebecca, War On Fakes. http://www.ibanet.org





CRIMEN ORGANIZADO

De la misma forma, los grupos de delincuencia organizada como los cárteles de la droga o las mafias han incorporado a sus actividades la producción, distribución y venta de artículos falsificados, entre otras razones:

- a) Son operaciones de menor impacto.
- b) Son productos de fácil comercialización
- c) Debido a la lucha por las plazas y la concentración en el tráfico de drogas.







¿Que es la UEIDDAPI?

- Unidad Especializada en Investigación de Delitos.
- Parte de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales.
- Investiga, persigue y determina hechos relacionados con delitos en materia de PI.

- Recepción de denuncia o querellas y su determinación.
- Asegurar objetos e instrumentos productos del delito.
- Solicitar al juez la reparación del daño.
- Ejercer facultad de atracción.
- Coordinación con el trabajo de las delegaciones estatales.
- Coordinación con diversas Autoridades Gubernamentales en la materia.





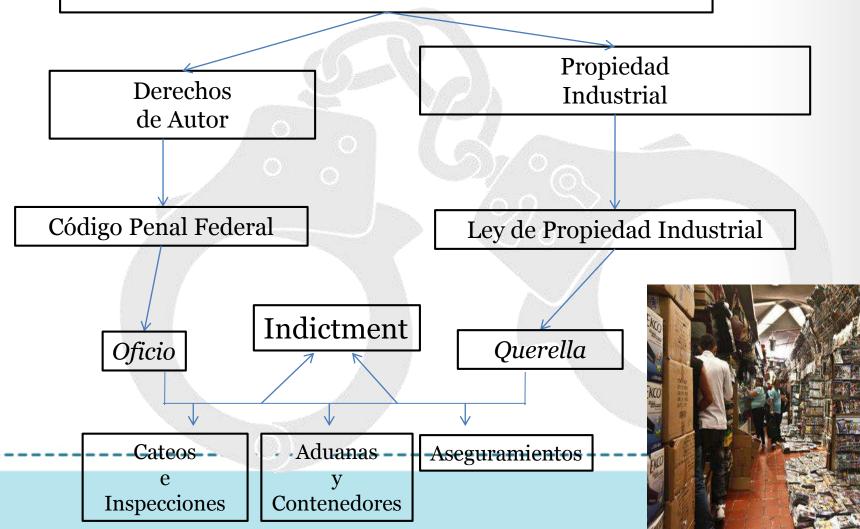
Funciones de la UEIDDAPI:

- •Los delitos contra la Propiedad Inetelctual son de carácter Federal.
- •Sui investigación está a cargo del Ministerio Público Federal.
- •Los casos de mayor cuantía y de mayor complejidad jurídico-penal están a cargo de la UEIDDAPI.
- •El resto de los casos están a cargo de las Delegaciones de la PGR en las 32 entidades federativas.





Delitos en Materia de Propiedad Intelectual







Diferencias entre los Delitos de la Ley Federal de Salud y la Ley de Propiedad Industrial

Ley de Propiedad Industrial

- Delitos previstos en el artículo 223.
- Infracciones a patentes artículo 213.
- Conductas relativas a la infracción de patentes o la falsificación de marcas.
- Delitos relativos a medicamentos artículo 464.

Ley General de Salud

- Conductas relativas a adulterar, contaminar o adulterar medicamentos.
- Infracción relativa a la venta de medicamentos caducos. Artículo 233.







Futuro de la Procuración de **Justicia**

Reforma Constitucional de 2008

- El proceso penal será acusatorio y oral.
- Se regirá por los principios de:
 - Publicidad.
 - Contradicción.
 - Concentración.
 - Continuidad.
 - Inmediación.







Código Nacional de Procedimientos Penales

- Inclusión de mecanismos alternativos para la solución de conflictos como la aplicación de un acuerdo reparatorio, que podrá darse por mediación o conciliación y evitar que se llegue a una pena de encarcelamiento.
- Criterio de Oportunidad para determinar el inicio de la investigación por parte del Ministerio Público.
- Acciones penales ejercidas por particulares.





Retos y Perspectivas en la Protección de la PI

Acciones Sustantivas

- Mejorar la eficiencia en la investigación de los delitos.
- Agilizar la destrucción de los bienes asegurados.
- Promover las reformas necesarias para adecuar los tipos delictivos para acceder a las ventajas del nuevo Código de Procedimientos.

Acciones No Sustantivas

- Mejorar la coordinación entre autoridades judiciales y administrativas.
- Capacitación y actualización especializada para los ministerios públicos.
- Promover el trabajo conjunto entre el gobierno y la iniciativa privada.
- Concientizar a la población sobre el impacto del consumo de productos piratas.





Dr. Arturo Ancona García-López

Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

UEIDDAPI

Insurgentes Sur #235, 1er Piso Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc ueiddapi@pgr.gob.mx 5346-4422/4423